2-VI-85

DJG
1985
EL MERC.
C3

Un estudio sobre la legislación vigente relacionada con las responsabilidades de los órganos estatales, para dilucidar situaciones que exigirían regulación especial se encuentra realizando la Comisión Asesora para el Estudio de las Leyes Orgánicas Constitucionales, que preside Sergio Fernández. En el grabado, un aspecto de la primera reunión realizada por dicho organismo.

ANALIZA COMISION "FERNANDEZ":

Responsabilidades de Los Organos Estatales

El grupo está estudiando las leyes existentes sobre las obligaciones de las mencionadas entidades para establecer probables nuevas iniciativas que se requieran.

La Comisión Asesora para el Estudio de las Leyes Orgánicas Constitucionales, que preside Sergio Fernández, está realizando un estudio analítico de la legislación vigente relacionada con las responsabilidades de los órganos estatales, a fin de determinar aquellas situaciones que exigirían una regulación especial o complementaria.

Así lo hizo saber a la prensa el mencionado grupo de análisis, que fue encargado por el Ejecutivo de estudiar las iniciativas referentes al Sistema Electoral Público, los tribunales electorales regionales, y las disposiciones complementarias de los artículos sexto y octavo de la Carta Fundamental de 1980.

En comunicado oficial, la comisión informó que prosiguió "el estudio de los antecedentes destinados a elaborar la ley complementaria a que se refieren los artículos 6º y 7º de la Constitución y que contienen los principios relativos a la supremacía de la Carta Fundamental y a la subordinación de las autoridades y de los particulares a sus normas y a las dictadas conforme a ella".

En relación a la última sesión realizada por la comisión, se expresa que "se intercambiaron ideas acerca de los mecanismos jurídicos tendientes a preservar el correcto ejercicio de los derechos de las personas y de las prerrogativas de las autoridades, así como los efectos que se derivan de la infracción o trasgresión de las normas constitucionales por parte de las autoridades y de los particulares".

Se agrega, por último, que se acordó, durante la reunión mencionada, "invitar a profesores de Derecho Constitucional para oír su opinión respecto del contenido de la legislación a que se refieren los artículos 6º y 7º de la Constitución".

La primera de estas disposiciones expresa textualmente: "Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella. Los preceptos de esta Constitución obligan tanto a ls titulares o integrantes de dichos órganos como a toda persona, institución o grupo. La infracción de esta norma generará las responsabilidades y sanciones que determine la ley".

El artículo N.o 7 de la Carta Fundamental, a su vez, manifiesta que "los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".

Continúa indicando que "ninguna magistratura, ninguna persona ni grupo de personas pueden atribuirse, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido en virtud de la Constitución o las leyes".

Añade que "todo acto en contravención a este artículo es nulo y originará las responsabilidades y sanciones que la ley señale".

Juan Pablo II Ordenará a Sacerdote Chileno

Hoy el Papa Juan Pablo II ordenará sacerdotes en la basílica de San Pedro, a un grupo de 70 diáconos. De éstos, 28 están incardinados en la prelatura Opus Dei y provienen de 9 países de América, Asia y Europa. En la ceremonia estará presente monseñor Alvaro del Portillo, prelado del Opus Dei.

Entre los nuevos sacerdotes del Opus Dei se encuentra el chileno Pablo Joannon, licenciado en Matemáticas.

Los sacerdotes del Opus Dei, que representan poco menos de 2% del total de los miembros de la prelatura, atienden a los laicos incorporados al Opus Dei en el cumplimiento de los compromisos ascéticos, formativos y apostólicos que ha asumido, a la vez que desarrollan su trabajo sacerdotal al servicio de los demás fieles de las diócesis donde trabajan, de acuerdo con el ordinario local. Junto con los laicos del Opus Dei, los sacerdotes realizan el apostolado de difundir en todos los ambientes de la sociedad una profunda toma de conciencia de la llamada universal a la santidad y al apostolado, en el ejercicio del trabajo profesional ordinario.

El Opus Dei fue fundado en 1928 por monseñor José María Escrivá de Balaguer, que falleció en 1975 y cuyo proceso de beatificación se comenzó en Roma en 1981. Para sucederle fue elegido monseñor Alvaro del Portillo. Su Santidad Juan Pablo II erigió el Opus Dei en prelatura personal a fines de 1982, nombrando prelado en esa misma fecha a monseñor Alvaro del Portillo.

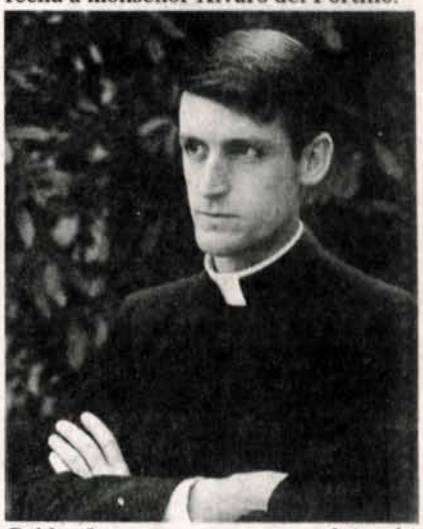

Pablo Joannon, nuevo sacerdote chileno que será ordenado hoy por Juan Pablo II.

PROFESIONAL

De preferencia Area Mecánica Automotriz se necesita para di-